

**JAVIER MENDEZ CABEZUDO
Abogado
Asesor Fiscal****INFORME DE CONTROL CONTABLE-FINANCIERO DE LAS CUENTAS EJERCICIO
2019, DE LA ENTIDAD ADANER, EMITIDO POR ABOGADO-ASESOR FISCAL**

Al presidente de la Asociación Atención a la Anorexia Nerviosa (ADANER), con domicilio social en Granada, calle Ricardo del Arco nº4, y con CIF G18696674:

INFORMA

Que tras un análisis técnico contable, de la cuenta del año 2019, de Asociación Atención a la Anorexia Nerviosa, tanto del libro diario, libro mayor, así como del balance de pérdidas y ganancias y del balance de situación a 31 de diciembre de 2019, se procede a emitir el presente informe, teniendo en cuenta el Plan General Contable, así como el Plan General aplicado, específico para las entidades sin ánimo de lucro.

Las cuentas del ejercicio 2019 han sido formuladas a partir de los registros contables de ADANER al 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad -que ha sido objeto de modificación por el Real Decreto 1159/2010-, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 85, de 9 de abril de 2013), y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En mi opinión, las cuentas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación Atención a la Anorexia Nerviosa (ADANER), a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Se informa que los datos personales que pudiera contener este documento y facilitados por Ud. han sido incorporados para el tratamiento denominado CLIENTES cuyo responsable es JAVIER MENDEZ CABEZUDO- C/ Manuel de Falla, 1-1ºC-GRANADA.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la relación fiscal, contable, administrativa, comercial y publicitaria con los clientes, cuya base legal es la ejecución de un contrato, en el ejercicio de la actividad del responsable de ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE Y JURÍDICO.

Que para el cumplimiento de la finalidad, o por exigencias legales, sus datos personales podrán ser cedidos o comunicados a Organismos e instituciones públicas por exigencia legal.

Que el plazo para la supresión de mis datos personales será el previsto por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades. También se le informa del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos a Ud., y su rectificación o supresión, o a limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

No existen razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, y tampoco resulta necesaria la inclusión de ninguna información complementaria, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y la de los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo el análisis contable y financiero de ADANER, a 31 de diciembre de 2019 y de su resultado se emite el presente informe, de conformidad a nuestros criterios profesionales basado en la normativa reguladora en materia contable y financiera, vigente en España.

Soy independiente a la Asociación y considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes del informe.

Los aspectos más relevantes del informe contable-financiero son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestro servicio de análisis contable y financiero de las cuentas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi informe en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Riesgos más significativos:

El único riesgo significativo es el control de las partidas de efectivo.

En respuesta a este riesgo se han llevado a cabo las siguientes observaciones esenciales:

Solicitud del listado de flujos de caja en el periodo comprendido entre el 01.01.2019 y el 31.12.2019.

Solicitud de justificante de todas las salidas de caja (pagos)

Solicitud de justificante de todas las entradas de caja (cobros)

Una vez estudiados todos los justificantes y, teniendo en cuenta que los únicos cobros en efectivo son de donaciones y éstas están contenidas en el modelo 182 presentado en enero de 2020 ante la agencia tributaria, así como los pagos contienen todos una factura o ticket emitido por personal externo, el examen concluye con la suficiencia y adecuación de la información existente en las cuentas sobre las transacciones y saldos de efectivo.

Se informa que los datos personales que pudiera contener este documento y facilitados por Ud. han sido incorporados para el tratamiento denominado CLIENTES cuyo responsable es JAVIER MENDEZ CABEZUDO- C/ Manuel de Falla, 1-1º C-GRANADA.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la relación fiscal, contable, administrativa, comercial y publicitaria con los clientes, cuya base legal es la ejecución de un contrato, en el ejercicio de la actividad del responsable de ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE Y JURÍDICO.

Que para el cumplimiento de la finalidad, o por exigencias legales, sus datos personales podrán ser cedidos o comunicados a Organismos e instituciones públicas por exigencia legal.

Que el plazo para la supresión de mis datos personales será el previsto por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades. También se le informa del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos a Ud., y su rectificación o supresión, o a limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Otra información:

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019 formulado por la presidencia de la asociación. De acuerdo con las normas legales de contabilidad y, basándome en el trabajo realizado, concluyo que la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del presidente en relación con las cuentas

El presidente es responsable de formular las cuentas, y presentarlas ante la Asamblea General de la Asociación, para su aprobación, previa aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, por lo que con fecha 9 de enero de 2020, fue aprobadas las cuentas del ejercicio 2019, por la Asamblea General de Adaner, por unanimidad de asistentes, presentes y representados, así como la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020, de forma que las cuentas del 2019 no solo se ajustaron al presupuesto para el año 2019, sino que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a las entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Objetivo del profesional que emite el informe, en relación con el análisis de las cuentas

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe que contiene mi opinión. Como parte del análisis contable practicado:

Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtengo conocimiento del control interno relevante para la emisión del presente informe con el fin de diseñar procedimientos de control contable y financiero que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la presidente.

Se informa que los datos personales que pudiera contener este documento y facilitados por Ud. han sido incorporados para el tratamiento denominado CLIENTES cuyo responsable es JAVIER MENDEZ CABEZUDO- C/ Manuel de Falla, 1-1ºC-GRANADA.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la relación fiscal, contable, administrativa, comercial y publicitaria con los clientes, cuya base legal es la ejecución de un contrato, en el ejercicio de la actividad del responsable de ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE Y JURÍDICO.

Que para el cumplimiento de la finalidad, o por exigencias legales, sus datos personales podrán ser cedidos o comunicados a Organismos e instituciones públicas por exigencia legal.

Que el plazo para la supresión de mis datos personales será el previsto por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades. También se le informa del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos a Ud., y su rectificación o supresión, o a limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la presidente, del principio contable de la entidad en funcionamiento y, basándome en la evidencia obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de este informe.

Evalúo positivamente la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas, sometidas a una aprobación presupuestaria previa por la Asamblea General de ADANER, de acuerdo con sus propios estatutos, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Granada, 26 de octubre de 2020

Javier Méndez Cabezudo

Letrado, Asesor fiscal y contable

Se informa que los datos personales que pudiera contener este documento y facilitados por Ud. han sido incorporados para el tratamiento denominado CLIENTES cuyo responsable es JAVIER MENDEZ CABEZUDO- C/ Manuel de Falla, 1-1ºC-GRANADA.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la relación fiscal, contable, administrativa, comercial y publicitaria con los clientes, cuya base legal es la ejecución de un contrato, en el ejercicio de la actividad del responsable de ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE Y JURÍDICO.

Que para el cumplimiento de la finalidad, o por exigencias legales, sus datos personales podrán ser cedidos o comunicados a Organismos e instituciones públicas por exigencia legal.

Que el plazo para la supresión de mis datos personales será el previsto por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades. También se le informa del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos a Ud., y su rectificación o supresión, o a limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.